

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

LA HIGIENE DE LA ESCUELA

Y DEL

RÉGIMEN DE LA ENSEÑANZA

(Continuación)

Segundo. Para emprender el estudio profiláctico ó higiénico de la escuela, en su vulgar representación de la enseñanza, es necesario tener un ideal docente, un mediador sincero é ilustrado entre la Naturaleza y el misterio, para que la interprete y traduzca con lealtad y sin fatuidades filosóficas, y un alumno capacitado, física, mental y moralmente, para que no esterilice ó prostituya la eficacia del mediador, ni la trascendencia del ideal. Ó en otros términos más inteligibles: la Higiene escolar se trifurca en tres estudios: el del objeto de la enseñanza, el del sujeto ó alumno y el material; cada uno de los cuales se subdivide en otros tres órdenes funcionales, el físico, el psicofísico y el moral tan recíprocamente aleados, ya en el objeto, ya en el sujeto, ya en el material de la enseñanza, como las oscilaciones del termómetro y del barómetro en los cambios atmosféricos.

Tercero. El análisis y reglamentación de la Higiene escolar, además de hallarse sometido á los dos teoremas anteriores, en los que se señala su origen y su alcance, debe poner cuidado en no confundirse con las ramas de la ciencia médica, llamadas Patología y Terapéutica, cuya misión es ver, reconocer y curar las enfermedades del sujeto ó alumno de la enseñanza, mientras que la Higiene (vocablo derivado del griego *Hygios*, salud); cuando rectamente se estudia y se propaga, abarca solamente el conjunto de prescripciones para conservar la salud física, mental y moral del alumno, y precaverle de afecciones desde que ingresa en la escuela hasta que abandona la tutela docente, por decisión accidental (epidemias, afectos justificados, etcétera), ó por cumplimiento de la educación ó voluntad de los padres.

Ayudados en estos tres teoremas que caracterizan el estudio de la Higiene en la

escuela y en el régimen de la enseñanza, como un trascendental estudio á cuyo esclarecimiento concurren casi por igual, antropólogos, pedagogos é higienistas, sin cuya trinidad laborante el problema quedaría reducido al empírico y rutinario conjunto de advertencias á los maestros, arquitectos, carpinteros y fabricantes del menaje escolar para hacer la escuela con las tres B, sin obedecer al imperio del progreso ideal y real de la humanidad, en el que se encarnan las evoluciones de todo lo que concierne á la enseñanza.

Huyamos de estos rutinarios conceptos de la Higiene escolar, satirizados en el moderno movimiento bibliográfico de la Biología y sus hijas la Sociología y la Pedagogía, y que sólo conserva el fanatismo y la superstición, ó la entronizada ignorancia de perezosos ó pseudo-pedagogos que planean edificios sin conocer las dimensiones del solar, ni las variaciones atmosféricas de la localidad, asemejándose al primitivo tasmano que quisiera edificar su palacio real en una corte europea. Y si nuestro honrado propósito es hacer Higiene en la escuela y en el régimen de la enseñanza, divulgando cuantas observaciones puedan prevenir futuros males ó remediar las deficiencias de la educación y de sus ministros, informémoslos, á título de antropólogos, de que para higienizar la escuela y la enseñanza es necesario que penetren y mediten las siguientes reglas, necesarias al sano desarrollo y previsión de males en el objeto, sujeto y material de la enseñanza.

I.

EL OBJETO DE LA ENSEÑANZA.

Es educar á la humanidad integral y cíclicamente en sus tres aspectos físico, intelectual y moral; no es una inteligencia, un alma ó un cuerpo lo que tenemos que educar; es un sér, primero como miembro del linaje humano y después como individualidad autónoma hasta la revelación de sus vocaciones y aptitudes, cuyos fines trabajan la enseñanza elemental y la profesional. Ó en otros términos, la educación del sér humano (varón ó hembra) no cum-

ple el objeto higiénico que se propone mientras no prevea los males del régimen de la enseñanza, y bifurque su ministerio en el desarrollo de la educación fundamental y en el de la profesional ó de utilidad sociable.

En las entrañas del problema antropológico de la educación palpitan dos energías sin causar el equilibrio necesario para que los miopes puedan recrear su vista y hallar un punto de apoyo para las construcciones mentales de su castillo higiénico, desde donde todo lo dominan y previenen. Estas dos energías, estas dos fuerzas que colaboran en la vida de la educación son la *biológica* de la especie y de la raza y la *sociológica* ó de fecundidad para el progreso humano, fabricadas con materiales individuales, autónomos hasta la genialidad y tan útiles al progreso cotizado y cotizante por la historia, que sus conquistas reglamentadas y prácticas forman los programas de la enseñanza profesional.

Aclarado el objeto de la enseñanza, conocidos sus dos aspectos, el biológico y el profesional, fundado el uno en las leyes naturales de la Raza y el otro en las leyes naturales de la Historia, para nadie será una sorpresa que la Educación se considere como una rama de los estudios de la Economía Política con el fin de proteger y desarrollar este aspecto de las energías sociales de un pueblo y de una época. Pero lo que ahora falta por *higienizar es el alcance de la higiene* en el régimen de la Enseñanza.

(Continuará).

OPINIÓN AUTORIZADA.

Durante la breve estancia del ex-Ministro de Fomento Sr. Canalejas, tuvimos ocasión de hablar con tan respetable hombre público sobre enseñanza y le oímos afirmar que el exámen de ingreso en toda clase de Establecimientos debe ser una verdad, y por consiguiente severo, dejando á un lado esa fórmula legal y de vana apariencia á que hasta ahora venía reducido, pues entiende que en dicho acto de-

be probarse la suma de conocimientos del examinando y en cuanto sea posible la capacidad intelectual, factor importantísimo que podrá determinar las ventajas ó inconvenientes que se ofrecerán en los estudios ulteriores.

Fundados nosotros en el ilustrado parecer de persona tan entendida en materias de enseñanza, como lo es el antiguo jefe superior de la misma, no podemos menos de aplaudir sin reserva los recientes programas para el exámen de ingreso en las Escuelas Normales y el que viene rigiendo para dicho acto en el Instituto, cuya publicidad permite á todos los señores Maestros el conocerlo para, con arreglo al mismo, preparar á sus educandos, en quienes por punto general se observa ahora una más completa preparación que cede en crédito de los profesores de primera enseñanza, cuya ilustración y labor didáctica merecen justas alabanzas de los padres de familia y del público, juez severo en materia tan delicada y trascendental.

Nuestro compañero Sr. Pimentel ha publicado en un pequeño folleto, con oportunas é interesantes notas, el programa de ingreso en las Escuelas Normales, teniendo ya los que aspiren á la carrera del Magisterio, como á estudios secundarios, una norma ó pauta á que acomodarse para alejar de sí, convenientemente dirigidos y con aplicación bastante, las censuras que se ven precisados los tribunales á estampar en las actas de exámen.

Estudiar y estudiar mucho es lo que conviene.

Seccion oficial.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Circular.

Trátase de reformar las Escuelas Normales, que son, sin duda, de las principales instituciones docentes del Estado. Tal reforma exige cierta ampliación en los estudios, y por tanto, aumentar el número de profesores. Y como esto trae consigo mayores gastos, que deben sufragar las Diputaciones provinciales, esta Dirección general desea saber si la Diputación de esa provincia podrá subvenir á las nuevas necesidades de las Normales.

El presupuesto que para cada una se proyecta es el siguiente:

Escuelas Normales de Maestros

Personal.....	14.000 pesetas
Material.....	1.000 "
<hr/>	
Total.....	15.000 "

Escuelas Normales de Maestras

Personal.....	12.250 pesetas
Material.. .. .	1.000 "
<hr/>	
Total.....	13.250 "

Pero como el número de estas escuelas resulta excesivo, por ser desproporcionado con las necesidades del país, se tendrá muy en cuenta el parecer de las Diputaciones provinciales para resolver si en cada provincia debe haber Escuelas Normales de

Maestros y Maestras, y caso contrario, cual de ellas debe desaparecer.

Para ilustrar este punto, las Diputaciones deben tener en cuenta la demanda de estos estudios representada en las matrículas correspondientes al último quinquenio y los medios económicos con que cuenta para mantener holgadamente las Normales.

Vale más sostener una de éstas completa (la que tenga mayor matrícula) donde se dé la enseñanza con arreglo á los adelantos modernos y á las necesidades sociales de las provincias, que no dos imperfectas deficientes.

Claro es que el proyecto de presupuestos de que se habla más arriba, debe considerarse como *mínimum*, quedando al arbitrio de las Diputaciones el dotar este servicio, si bien lo tienen, con mayor cantidad.

Así mismo, parece ocioso decir que á la Diputación que sostenga una sola Normal, sólo se le consulta sobre si puede ó no soportar el presupuesto de que aquí se habla.

Esta Dirección ruega á V. S. se sirva contestar en el término más breve posible. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1896.—El Director general, R. Conde.

Sr. Presidente de la Diputación provincial de...

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión de 16 de Octubre de 1896.

Reunidos en sesión ordinaria los señores Gobernador interino, Juez de primera instancia, Director del Instituto y Escuela Normal, Inspector de primera enseñanza, el Sr. Vizconde del Parque y D. Ramón Mendaña se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los asuntos despachados de trámite por el Presidente y Secretario, de los cuales ya tienen conocimiento los maestros por haberse publicado en números anteriores, excepto de que á los Alcaldes de Don Alvaro, Cordovilla, Trujillanos, Esparragalejo, Atalaya, Cheles, La Lapa y Villar del Rey, se les ha pasado por el señor Gobernador una orden conminándoles con la multa de 50 pesetas que hará efectivas, si en el término de 15 días no ingresan en esta Caja de fondos de primera enseñanza las cantidades que adeudan á los maestros de sus pueblos.

En vista de una comunicación del maestro de Mengabril D. Gabino de Gracia, dando cuenta de que por el concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo D. Miguel Ontivero, se le han dirigido insultos que atañen á su concepto moral, se acordó decir á dicho maestro que la Junta no tiene competencia para entender en este asunto y sí el juzgado municipal.

Dada cuenta de una instancia que la Dirección general devuelve á informe de esta Junta, en la que doña María del Carmen Garrote presenta la renuncia de la auxiliaría de niñas de esta capital con reserva de los derechos adquiridos, se acordó informarla y devolverla á dicho Centro superior.

Enterada la Junta de una comunicación de la maestra de párvulos de Olivenza doña Eulalia Crespo, en la que da cuenta de las malas condiciones del local que ocupan las clases; se acordó pasar orden al Alcalde para que le proporcione nuevo local ó mejore las condiciones del que hoy ocupan los párvulos.

Se acordó decir al maestro de Quintana, que inmediatamente que desaparezca la epidemia variolosa reinante en aquella localidad se reanuden las clases.

Enterada la Junta de que el actual Ayuntamiento de Santi-Spíritus quiere rescindir el contrato celebrado con el maestro de la escuela de niños para el percibo de las retribuciones, por considerarlo perjudicial á los intereses del municipio; se acordó decirle que estando aprobado dicho contrato no puede rescindirle sin la voluntad de ambas partes.

Dada cuenta del expediente presentado por la maestra de Malpartida de la Serena, doña Ana de Tena, en solicitud de que se le nombre fuera de concurso maestra de la escuela de Talarrubias que se halla vacante, se acordó informar favorablemente el expediente y elevarlo á la superioridad.

Enterada la Junta de que la Dirección general remite á informe una instancia de doña Francisca Alvarez Camacho, maestra que fué de Calañas (Huelva), solicitando volver al Magisterio; se acordó devolver á dicho Centro superior la instancia que se menciona puesto que no puede informarla esta Corporación en vista de que la referida señora no ha desempeñado en esta provincia escuela pública.

Quedó enterada la Junta de que la escuela de niñas que regenta doña Julia Crespo ha sido visitada por el Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis; de que el Alcalde de La Nava obedeciendo las gestiones de esta Corporación le ha proporcionado á la maestra casa en buenas condiciones; de que el maestro de Nogales D. Rafael Robles participa que el Ayuntamiento ha acordado abonarle 100 pesetas por alquiler de casas; de que el Gobernador de Salamanca ha hecho entrega á D. Rafael González del nombramiento para auxiliar de las escuelas de niños de Jerez de los Caballeros en esta provincia; de que el auxiliar de Calzadilla de los Barros, D. Manuel Lozano Loro nombra su habilitado á don Carlos Antonio González por serlo de los maestros del partido de Fuente de Cantos; de que el Rector da las gracias por la comunicación que esta Junta le pasó felicitándole por la distinción que el Gobierno le ha concedido; de que han tomado posesión de sus cargos en propiedad, D. Manuel Franganillo Monge de la escuela de niños de Rivera del Fresno; D. Félix Cerro y Contreras, de la de La Haba; doña Antonia Nieto de la auxiliaría de esta capital; doña Trinidad Gómez Valencia, de la escuela de Baterno; doña Fernanda Alcuéscar, de Los Rubios; doña Rosario Eusebio Delgado, de Llerena; D. Antonio Villalva, de la auxiliaría de Cabeza la Vaca; D. Federico Martín Barrera, de la de Azuaga; de la de Higuera de Vargas, don Juan José Navas; D. Lucas de la Blanca, de la de Cabeza del Buey, y de la de Llerena, D. Leandro Gálvez; Interinamente, doña Antonia Fernández, de la escuela de

Retamal; doña María de la Concepción Mayor, de Feria; doña Adelaida Santos, de la escuela de Villarta de los Montes; doña Antonia Azocio, de la auxiliaría de Villalva; doña Paulina Crespo, de la de Villanueva de la Serena; doña Eloisa Vizcete, de la de Fuentes de León; de Carmonita, doña María del Carmen Bravo; D. Mario González Bravo, de la auxiliaría de esta capital; D. Rafael Flores, de Feria; de la escuela de Navalvillar de Pela, D. Pedro Pesera, y de la auxiliaría de Fuentes de Cantos, D. Manuel E. Megías; de que ha cesado D. Federico Martín en la auxiliaría de Aceuchal; D. Félix Cerro, en la escuela de Malpartida; doña Josefa Parcides, de la escuela de Rena; D. Mateo Puebla Fernández, de la auxiliaría de Fuentes de León; D. Antonio Villalva, en la de Medina de las Torres; D. Emilio Javalera en la escuela de La Haba; doña María Rita Pérez Cano, en la escuela de Talarrubias, y doña María del Rosario Eusebio Delgado, en la escuela de Oliva de Jerez.

Han sido hechos los nombramientos de maestras y maestros interinos que siguen:

Para la escuela de niñas de Guareña, doña María del Carmen Palomo; para Talarrubias, doña Luisa Luengo Delgado; para Oliva de Jerez, doña Clara González Sudón; para Coronada, doña Constantina Adelaida García Ledesma; para la auxiliaría de Oliva de Jerez, doña Filomena Cayero Domínguez; para la escuela de niños de Malpartida, D. Pedro Galván Núñez; para la auxiliaría de Azuaga, D. José Vega Cornejo; para la de Aceuchal, don Francisco Matamoros; para la de Medina de las Torres, D. Juan Antonio Gaspar Minayo, y para la de Puebla de Sancho Pérez D. Antonio Alonso Martínez.

Con lo que terminó la sesión.

Sección de noticias.

En la semana anterior ha fallecido el Sr. D. Manuel Alvarez á la avanzada edad de 82 años.

A su nieta la señora doña Obdulia de la Cerda y demás familia, enviamos nuestro más sentido pésame por esta desgracia de familia.

En virtud de concurso se han hecho los siguientes nombramientos por el Ministerio de Fomento:

Doña Celestina Soler Quintes, de Gijón (Oviedo); D. Juan Ranz, de Peralta (Navarra); D. Cirilo Sevilla Motos, de Almodralejo (Badajoz); D. Paciano del Barco Vázquez, de Chiclana (Cádiz); D. Antonio Jiménez Pérez, de Cabeza del Buey (Badajoz); doña Damiana Paz, de Medina (Cádiz); doña Isabel Nicasia Antequera, de Higuera de Vargas (Badajoz); D. Domingo Hernández Suárez, de Valsequillo (Canarias); doña Isidra Asensio Espinosa, de Don Benito (Badajoz); doña María de los Remedios Melián Santana, de Granadilla (Canarias), y doña María de los Dolores Quesada Acosta, de Güimar (Canarias).

Ha fallecido en Cáceres la señora doña Isabel Higuero, vinda de Vitali, que du-

rante largos años residió en esta población.

A su hijo político nuestro compañero en la prensa D. Sancho Sanabria, y á toda la familia, enviamos nuestro más sentido pésame.

También le enviamos á la digna maestra de San Pedro de Mérida, doña Isabel Frejo, por el fallecimiento de su esposo D. Manuel Martín Mora.

De *El Magisterio Español*:

"Rumores.—Entre los muchos que circulan acerca de la reforma de los concursos, está el de que el concurso se dividirá en de ascenso y de traslado, que la primera circunstancia de preferencia será el sueldo y la segunda los servicios, añadiendo á ellos dos años por el título superior y otros dos por el normal.

Es uno de tantos rumores que circulan, que creemos muy verosímil."

En la *Gaceta* se ha publicado el estado trimestral de débitos por atenciones de primera enseñanza hasta 31 de Marzo último.

De él resulta que en dicha fecha, ascendían los descubiertos por tal concepto á la cantidad de 5.834.192'62 pesetas por personal y 2.159.929'99 pesetas por material, ó sea un total de 7.994.122'61 pesetas.

Las provincias que más adeudan son, como siempre, Málaga, Cuenca, Granada, Canarias, Lérida, Valencia y Zaragoza, y las que nada deben ó adeudan cantidades insignificantes son Alava, Barcelona, Burgos, Guipúzcoa, León, Lugo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Santander, Salamanca y Segovia.

Memorandum del opositor á Escuelas públicas.—Hemos recibido un ejemplar, con atenta dedicatoria, de la tan útil obra publicada por nuestros estimados compañeros los redactores del simpático colega madrileño *El Mortero*.

Como esta es la segunda edición, corregida y aumentada notablemente, y la primera recibió plácemes de toda la prensa, en lugar de repetir los elogios diremos de ella lo siguiente:

1.º Que no es un modelo ó norma de lo que el opositor ha de escribir ó decir en el acto de la oposición, y si un recordatorio, como su título indica, de las doctrinas aprendidas en las Escuelas Normales.

2.º Que por una adecuada mnemónica, el opositor de fácil retentiva puede acordarse de todo lo verdaderamente aprendido en las aulas, y según sus aptitudes, lucirse más ó menos;

3.º Que de este modo, en lugar de dar un calco de lo que el aspirante ha de hacer, se le deja en libertad completa de acción para los ejercicios escritos, orales y prácticos;

4.º Que además de servir convenientemente para prepararse á las oposiciones, es útil también esta hermosa obra desde otros aspectos, como los de exámenes, revalidas, etc., pues en más de 500 páginas de nutrida lecture, comprende la esencia de todo cuanto debe saber el maestro.

Con estos alicientes, y el de la baratura, no dudamos que esta segunda edición ha de agotarse tan brevemente como la primera.

Nosotros la recomendamos á nuestros lectores diciéndoles su precio: 7,50 pesetas al público: á los suscriptores de *El Mortero* por un año, 2,50 pesetas el primer ejemplar y los demás que necesiten á 5 pesetas.

A continuación publicamos la lista general de los pueblos que se han pagado en la semana anterior:

Casas de Reina: R. 4.º de 95-96.
 Azuaga: M. 4.º de id.
 Montemolín: P. y M. 4.º de 90-91.
 Fuente de Cantos: R. 4.º de 95-96.
 Valencia del Mombuey: A. 4.º de id.
 Almodralejo: M. 4.º de id.
 Villanueva la Serena: M. y A. 4.º de id.
 Garlitos: P. y M. del 1.º de 96-97.
 Esparragalejo: S. del 2.º de 95-96.
 Mirandilla: M. 4.º de id.
 Oliva de Mérida: P. y M. 4.º de id.
 Puebla la Reina: A. 4.º de id.
 Puebla de Sancho Pérez: S. 3.º de id.
 Carmonita: S. 2.º de id.
 La Nava P. y M. 3.º de id.
 La Garrovilla: P. y M. 4.º de 91-92 y 3.º y 4.º de 92-93.
 Valencia del Mombuey: A. 4.º de 95-96.
 Valverde de Llerena: A. id. id.
 Zarza junto Alanje: A. 3.º de id.
 Arroyo de San Serván: R., M. y A. 1.º de 96-97.
 Alburquerque: 1.º de id.
 Almodral: 1.º de id.
 Carrascalejo: 1.º de id.
 Coronada: S. y R. del 1.º de id.
 Corte de Peleas: S. y R. del 1.º de id.
 Don Benito: 1.º de id.
 La Haba: 1.º de id.
 Higuera la Real: S. 1.º de id.
 Hornachos: S. y R. 1.º de id.
 La Lapa: S. del 1.º de id.
 Mengabril: 1.º de id.
 Medina de las Torres: 1.º de id.
 Mirandilla: 1.º de id.
 Montemolín: S., R. y M. del 1.º de id.
 Navalvillar de Pela: S. 1.º de id.
 La Parra: S. y R. 1.º de id.
 Puebla del Maestre: 1.º de id.
 La Roca: 1.º de id.
 Salvaleón: S. 1.º de id.
 Santa Amalia: S. 1.º de id.
 Segura de León: S. y R. 1.º de id.
 Torremegía: S. 1.º de id.
 Cabeza del Buey: S. y R. 1.º de id.
 Valle de Santa Ana: 1.º de id.
 Valverde de Burguillos: 1.º de id.
 Villanueva de la Serena: S. del 1.º de id.
 Zafra: 1.º de id.
 Zahinos: 1.º de id.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERÍA Y CENTRO
 TAQUÍGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO.
SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones a escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores	0 50

Guía del Aspirante á Maestro de 1.ª enseñanza.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudios de dichos establecimientos, matrículas, exámenes, traslados, reválidas, títulos, sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos interesantes para el aspirante á Maestro.
 Precio, 50 céntimos.

Elementos de Derecho y Legislación de 1.ª enseñanza, por R. y P. Sánchez Covisa, (Abogados). Un tomo en 8.ª mayor, 8 pesetas.—De indiscutible utilidad es la obra citada para los alumnos que deseen cursar el cuarto año de la carrera del Magisterio público de primera enseñanza.

Siguiendo el plan del programa é inspirándose en las doctrinas del profesor de la Normal Central D. Agustín Sardá, han escrito los Sres. Sánchez Covisa, tan importante libro, que contiene elementos de Derecho natural, político y administrativo, la materia contenciosa, la historia de la legislación de primera enseñanza, y la vigente hasta las últimas disposiciones publicadas en la *Gaceta*.

Diccionario legislativo y estadístico de primera enseñanza, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.
 Precio, 2 pesetas.

Memorias presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.
 Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

Cascotes y Machaqueos, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.
 Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

EN LA

EXPOSICION REGIONAL EXTREMEÑA.

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

BADAJOS.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

El lisonjero resultado obtenido por los alumnos de 2.ª enseñanza que en el curso anterior han estudiado en el mismo, justifica por modo elocuente que no en vano ciframos nuestras esperanzas en el trabajo, motor honroso que constifuye la más hermosa y positiva garantía para las familias.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta "La Económica," Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.